



# POLÍTICA DE SEGURIDAD

CORPORATIVA

Septiembre 2016

**ÍNDICE**

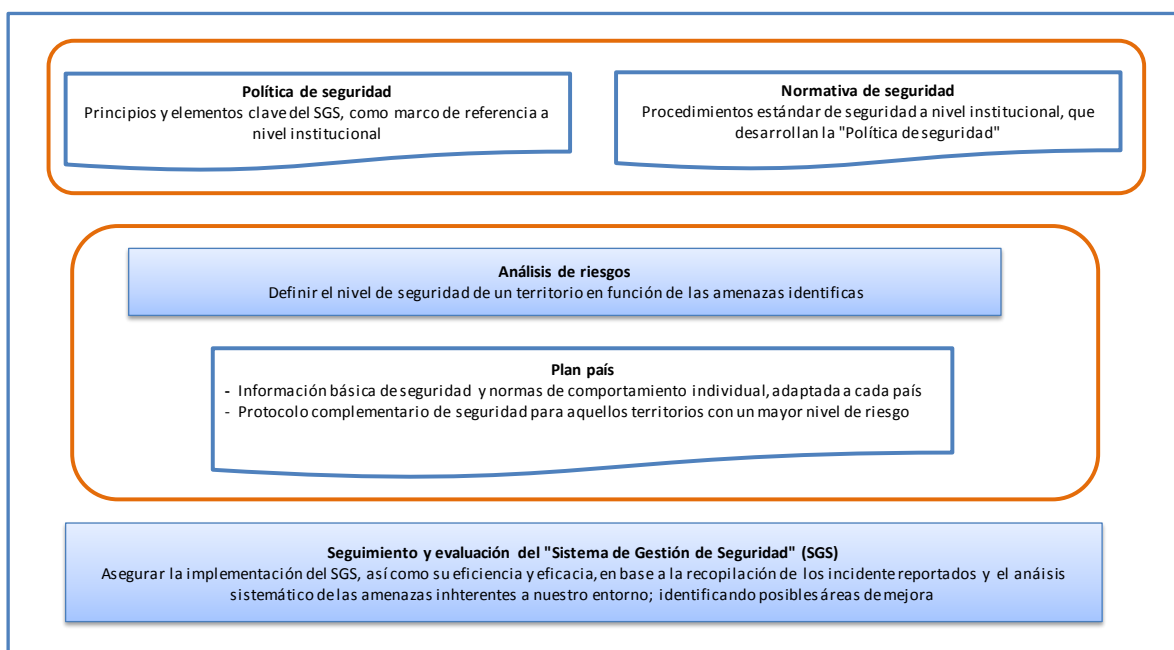
INTRODUCCIÓN .....	2
Definición de seguridad.....	3
PRINCIPIOS .....	4
Compromiso organizacional.....	4
Corresponsabilidad .....	4
Colaboración .....	4
Derecho a renunciar.....	4
Inclusividad.....	5
Transparencia.....	5
Sensibilización .....	5

## INTRODUCCIÓN

El **objetivo** de esta política es definir un marco de referencia para la gestión de la seguridad en la Fundación AYUDA EN ACCIÓN que permita reducir la exposición, de los bienes de la organización y de las personas vinculadas a nuestra intervención, a un nivel de riesgo aceptable; y en consecuencia, nos permita seguir trabajando en entornos difíciles, facilitando el acceso a las personas a las que acompañamos y la consecución de nuestros objetivos, mejorando la eficiencia y el impacto de nuestras acciones.

Promover los derechos y aliviar el sufrimiento de las personas más vulnerables implica a menudo trabajar en contextos inseguros. Así, los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN (1), y los/as padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, asumen exponerse a un nivel mínimo de riesgo para poder cumplir con sus funciones. La organización evaluará constante y cuidadosamente dicha exposición, con el fin de minimizarla.

El diseño de un adecuado modelo de **Sistema de Gestión de Seguridad** (en adelante, SGS) requiere un alto nivel de conocimiento y comprensión del contexto, de las relaciones de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN con el entorno, y de las dinámicas que puede generar una real amenaza para la organización. Su estructura se compone de los siguientes ámbitos:



(1) Entendemos por miembros a las personas integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, las personas del equipo directivo, así como el resto de empleados/as de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

Su **ámbito de aplicación** se extiende a todos los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; así como a padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización. En consecuencia, serán responsables de:

- Velar por su propia seguridad.
- Respetar los principios de la política de seguridad y los procedimientos establecidos en el país.
- Informarse y estar al tanto de los riesgos para su seguridad.
- Tener un comportamiento responsable y positivo como representante o huésped de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.
- Respetar la normativa y costumbres locales.
- Reportar a los respectivos responsables todas las situaciones observadas que incrementen el riesgo.

El incumplimiento de los principios de la política y los procedimientos de seguridad establecidos en un país, se regirá a lo establecido en el régimen sancionador y disciplinario asociado al cumplimiento de los códigos internos de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

Las contrapartes de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como los demás actores con los que colabore, son responsables de gestionar su propia seguridad. Por tanto, es importante que se establezca una relación de transparencia y cooperación, siendo la gestión de la seguridad un criterio de valoración importante en el establecimiento de una colaboración, quedando así estipulado en los convenios/acuerdos de colaboración/cooperación que se firmen. En cualquier caso, si el sistema de seguridad de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN es más restrictivo, se tendrán que respetar dichas disposiciones en materia de seguridad.

### **Definición de seguridad**

---

En el marco de esta política se entiende por **seguridad** a la protección contra la violencia, el robo, los efectos de los desastres de origen antrópico o natural, y de otros eventos que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas y los bienes vinculados con nuestra intervención.

## PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

### Compromiso organizacional

---

La seguridad de las personas vinculadas a la intervención de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN tendrá siempre mayor prioridad que la seguridad de los bienes y la consecución de los objetivos de la organización.

### Corresponsabilidad

---

La seguridad y la protección de las personas vinculadas a la intervención de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y los bienes propiedad de la organización, es una responsabilidad compartida entre todos y todas.

### Colaboración

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN promueve el establecimiento de buenas relaciones con las autoridades, instituciones y organizaciones locales e internacionales presentes en los países que operamos; lo que contribuye a incrementar la aceptación hacia la organización y aumentar así las condiciones de seguridad. Un buen nivel de colaboración permite contar con varias fuentes de información sobre el contexto y poder intercambiar información de seguridad con otros actores.

### Derecho a renunciar

---

En circunstancias excepcionales e independientemente de los protocolos de seguridad establecidos, un miembro de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, podrán decidir autónomamente retirarse, renunciar a su encargo o evacuar por serios motivos de inseguridad.

## Inclusividad

---

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN procurará que sus procedimientos de seguridad sean inclusivos y tomen en cuenta las eventuales vulnerabilidades específicas vinculadas con el género, la religión, la cultura, la etnia y las condiciones individuales de cada miembro de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y de sus padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización

## Transparencia

---

Todos los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que trabajen o colaboren en un país de intervención, o deban desplazarse para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización; tendrán que recibir información adecuada sobre las condiciones de inseguridad a la que se exponen y los procedimientos y protocolos de seguridad a seguir durante el desarrollo de sus funciones en el país destino; así como se les dotará del equipamiento e insumos necesarios para su seguridad.

## Sensibilización

---

La responsabilidad última de la seguridad de los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y de sus padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, recae en el Patronato como máximo órgano de gobierno.

El equipo directivo es el responsable de la implementación efectiva del sistema de gestión de seguridad organizativo, asegurando la efectividad y eficiencia del mismo, de forma coherente con las necesidades de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN y el contexto en el que ésta opera; así como su conocimiento y apropiación por las personas que están sujetas al mismo, según se establece en su ámbito de aplicación.